

Seguro de cancelación de ERV

INFORMACIÓN SOBRE SU SEGURO

Estimado cliente:

Nos complace informarle sobre la identidad del asegurador y el contenido esencial del contrato de seguro (art. 3 de la Ley de contrato de seguro suiza).

¿Quiénes son sus contratantes?

El tomador del riesgo para el presente seguro es: Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG, Dufourstrasse 40, CH-9001 San Galo. Responsable de este seguro es: Europäische Reiseversicherung (llamado ERV en las condiciones generales del seguro), una sucursal de Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG con domicilio en St. Alban-Anlage 56, Postfach, CH-4002 Basilea.

¿Quién es la tomadora del seguro?

La tomadora del seguro es HHD AG, Sägereistrasse 20, CH-8152 Glattbrugg.

¿Cuáles son los riesgos asegurados y cuál es el alcance de la cobertura de seguro?

Los sucesos, cuya ocurrencia obligan a ERV a realizar una prestación, resultan de las Condiciones Generales de Seguro correspondientes (CGS).

¿Cuáles son los prestaciones de seguro que se realizan?

El importe o el límite máximo y el tipo de las prestaciones de seguro se pueden consultar en la solicitud de seguro, la póliza y las CGS. Lo mismo rige para todas las franquicias y los períodos de carencia.

¿Quiénes son las personas aseguradas?

En virtud del contrato de seguro colectivo celebrado con la tomadora del seguro, ERV otorga cobertura de seguro a las personas indicadas en el certificado de seguro, además del derecho de crédito que se encuentra en relación directa con las prestaciones de seguro. Las personas aseguradas resultan del certificado de seguro y las Condiciones Generales de Seguro (CGS).

¿Cuál es el importe de la prima?

La prima de seguro está a cargo de la tomadora del seguro.

¿Cuáles son las obligaciones de las personas aseguradas?

Entre las obligaciones esenciales de las personas aseguradas, mencionamos las siguientes a modo de ejemplo:

- Si se produce un siniestro, este debe ser informado a ERV inmediatamente.
- En caso de aclaraciones de ERV, por ejemplo, aclaraciones en caso de un siniestro, el tomador del seguro y las personas aseguradas deben colaborar (deber de colaboración).
- En caso de un siniestro, se deben tomar las medidas razonables para reducir y aclarar el daño (deber de minimizar el daño).
- Si al cambiar los hechos considerables contenidos en la solicitud de seguro y la póliza se produce un aumento del riesgo, existe la obligación de informar esta situación a ERV inmediatamente (aumento del riesgo).

¿Cuándo es el inicio y la finalización del seguro?

El seguro comienza en el momento de incorporarse en el contrato colectivo y se prolonga de acuerdo con los datos del certificado de seguro.

¿Dónde puedo informarme sobre el seguro?

Número de teléfono: +41 58 275 22 10, Fax: +41 58 275 27 30, Email: info@erv.ch

¿Cuáles son las razones por las que se editan, transmiten y conservan los datos personales?

¿Cuáles son los datos personales que se editan?

La recopilación de datos y su edición sirve para llevar adelante negocios de seguro, para distribuir, vender, administrar y transmitir productos o servicios, para evaluar riesgos y procesar contratos de seguro, además de todos los negocios secundarios relacionados.

Los datos se recaban, editan, guardan y se borran en forma física y/o electrónica de acuerdo con las disposiciones de legislación. Aquellos datos que correspondan a la correspondencia comercial se deben conservar como mínimo 10 años a partir de la disolución del contrato y los datos de los daños, durante 10 años como mínimo una vez resuelto el siniestro.

Esencialmente, se editan las siguientes categorías de datos: Datos de los interesados, datos de clientes, datos contractuales y del daño, datos sobre la salud, datos de los damnificados y demandantes, además de datos de cobro.

ERV está facultada para transmitir todos estos datos en la medida necesaria a las empresas de coseguro y reaseguro, oficinas, aseguradoras e instituciones de seguro, a los sistemas de información central de las aseguradoras, a otras unidades del grupo empresarial, a los socios cooperativos, hospitales, médicos, peritos externos y otros participantes en el país y en el extranjero, además de solicitar información a todas estas entidades. La facultad abarca especialmente la conservación de datos física y/o electrónica, el uso de los datos para aclarar el riesgo, para procesar casos de seguro, para combatir el abuso, para evaluar estadísticas y, dentro del grupo empresarial con inclusión de los asociados de cooperación, también con fines de mercadeo más la creación de perfiles de clientes que sirven para ofrecer productos individuales al solicitante.

Otros aspectos para tener en cuenta

En cada caso, el contrato de seguro concreto es decisivo.

En pos de simplificar, en todo el texto se utiliza la forma masculina, que desde ya incluye la forma femenina.

En caso de dudas, la versión alemana es la versión exclusivamente válida para interpretar el texto y el contenido de toda la documentación.

CONDICIONES GENERALES DE SEGURO (CGS) E332

1 DISPOSICIONES GENERALES 2 GASTOS DE ANULACIÓN 3 GLOSARIO

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Personas aseguradas

Las personas aseguradas son aquellas que constan en el certificado de seguro de la tomadora del seguro, además de todas aquellas que las acompañan durante la vigencia del seguro y al mismo tiempo co-habitan con estas la propiedad rentada registrada por la tomadora del seguro.

1.2 Ámbito de aplicación

La cobertura de seguro es mundial.

1.3 Exclusiones generales

No están asegurados los siguientes sucesos:

- a) aquellos que ya se habían producido o que ya habían sido reconocidos al registrar la propiedad rentada. Salvo las disposiciones según el n° 2.2 D;
- b) aquellos que surjan vinculados con enfermedades o accidentes que no fueron determinados por un médico al producirse ni constatados mediante un certificado médico;
- c) aquellos en los que el perito (experto, médico, etc.), que realiza las determinaciones del siniestro, se ve directamente beneficiado o si está vinculado por filiación o matrimonio con la persona asegurada;
- d) aquellos que se deban a hechos de guerra o terroristas;
- e) aquellos vinculados con secuestros;
- f) aquellos que son consecuencia de disposiciones de autoridades oficiales (detención o prohibición de salir del país, cierre del espacio aéreo, entre otros);
- g) aquellos que se producen en virtud de la participación en
 - competencias, carreras, rallies o entrenamientos con vehículos a motor o buques,
 - competencias o entrenamientos vinculados con el deporte profesional o un deporte extremo,
 - viajes de trekking o salidas de montaña a más de 4000 metros sobre el nivel del mar;
 - expediciones,
 - acciones audaces (temeridad), en las que uno se expone de manera consciente a un riesgo especial de envergadura;
- h) aquellos que surgen al conducir un vehículo a motor o buque sin la licencia de conducir legalmente requerida o si falta la persona acompañante prescrita;
- i) aquellos que fueron ocasionados por un accionar intencional o por negligencia grave o que se deban por no acatar el deber de cuidado generalmente habitual;
- k) aquellos que se produzcan por el efecto del alcohol, drogas, estupefacientes o medicamentos;
- l) aquellos que se produzcan por la comisión intencional de crímenes o delitos o por la tentativa de cometerlos;
- m) aquellos ocasionados por la persona asegurada en vinculación con el suicidio, la automutilación y la tentativa de hacerlo;
- n) aquellos ocasionados por rayos ionizantes de cualquier tipo, especialmente también por la transformación de núcleos atómicos.

1.4 Derechos frente a terceros

- A Si la persona asegurada fue indemnizada por un tercero responsable o su asegurador, desaparece el resarcimiento en virtud de este contrato. Si ERV es demandada en lugar de la persona responsable, la persona asegurada debe ceder sus derechos de responsabilidad hasta el importe de los gastos de ERV.
- B En caso de un seguro múltiple (seguro voluntario u obligatorio), ERV realiza su prestación en forma subsidiaria, salvo que las condiciones de seguro del otro asegurador también contengan una cláusula de subsidio. En este caso, se aplican las disposiciones legales del seguro doble.
- C Si existen varios seguros en sociedades concesionadas, los gastos se restituyen en forma conjunta una sola vez.

1.5 Otras disposiciones

- A Los derechos prescriben después de la ocurrencia de un siniestro dos años después.
- B Para la persona beneficiaria del derecho, la jurisdicción competente le corresponde exclusivamente según su domicilio o la sede de ERV, Basilea.
- C Las prestaciones percibidas por ERV erróneamente se le deben restituir a la

persona beneficiaria del derecho dentro de los 30 días más los gastos que de ello hayan resultado.

- D En el contrato de seguro, se aplican exclusivamente las leyes suizas, especialmente la Ley federal sobre el contrato de seguro (LCS) suiza.
- E ERV realiza sus prestaciones básicamente en francos suizos (EUR). Para el cálculo de monedas extranjeras, se aplica el tipo de cambio del día en el que los gastos fueron pagados por la persona asegurada.

1.6 Obligaciones en caso de siniestro

- A En caso de un siniestro, diríjase a
- en caso de daños en el servicio de daños del ERV, Avda. Isla Graciosa, 1, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, España
Teléfono +34 91 387 46 97
- claims@erv.es
- Claims Online (www.erv.es/siniestrosOnline)
 - en caso de **emergencia** al servicio las 24 horas, ya sea a través del Número +34 91 344 11 55. Está disponible día y noche (también los domingos y festivos). La CENTRAL DE ALARMAS puede asesorarlo sobre el proceder más conveniente y además organiza la ayuda necesaria.
- B Antes y después del siniestro, la persona beneficiaria del derecho debe hacer todo aquello que contribuya a evitar o disminuir y aclarar el daño.
- C Al asegurador
- se le debe brindar inmediatamente la información solicitada,
 - se le deben entregar los documentos necesarios y
 - se le deben indicar los datos bancarios (IBAN de la cuenta bancaria o cuenta postal); si esta información no está disponible, los gastos de transferencia corren por cuenta de la persona asegurada.
- D En caso de enfermedad o accidente, se debe consultar inmediatamente al médico; a este se lo debe orientar sobre los planes de viaje y se deben acatar las indicaciones que brinde. La persona asegurada o beneficiaria del derecho debe desligar a los médicos que la atendieron del deber de guardar secreto frente a los aseguradores.
- E En caso de violar intencionalmente las obligaciones en caso de siniestro, el asegurador está facultado a reducir la indemnización por el importe que esta hubiese sido reducida en caso de comportamiento apropiado.
- F El deber de prestación del asegurador desaparece
- si se realizan gastos irreales intencionalmente,
 - si se omite mencionar hechos o
 - si las obligaciones solicitadas (entre otras, informe policial, informe sumario y facturas) se omiten y se produce un perjuicio para el asegurador.

2 GASTOS DE ANULACIÓN



2.1 Disposición especial, ámbito de aplicación, vigencia

Antes de reservar servicios de viaje, las personas con enfermedades crónicas deben confirmar inmediatamente su capacidad para viajar con un certificado médico. La cobertura de seguro rige en todo el mundo y comienza con la reserva de la propiedad rentada y finaliza con el comienzo de los servicios de viaje asegurados (check-in, ascender al medio de transporte reservado, entre otros).

2.2 Hechos asegurados

- A ERV otorga cobertura de seguro cuando la persona asegurada no puede realizar los servicios de viajes reservados debido a uno de los hechos que se mencionan en lo sucesivo, siempre que estos se hayan producido después de reservar la propiedad rentada.
- a) enfermedad grave imprevisible, lesiones severas, complicación severa por embarazo o la muerte
- de una persona asegurada,
 - de una persona acompañante en el viaje,
 - de una persona que no viaje pero que sea muy cercana al asegurado,
 - de la persona que la reemplaza en el lugar de trabajo, de modo que la presencia de la persona asegurada allí es imprescindible;
- b) huelga (salvo la participación activa) en la ruta de viaje planificada en el extranjero. Disturbios de cualquier tipo, cuarentena, epidemias o sucesos elementales en el destino del viaje, si estos peligran la vida y la propiedad de la persona asegurada concretamente;
- c) perjuicio grave de la propiedad de la persona asegurada en su vivienda debido a daños por fuego, daños elementales, hurto o daños ocasionados por el agua, siempre que su presencia en casa sea imprescindible;
- d) Interrupción o demora -ambos debido a defectos técnicos o accidentes personales- del medio de transporte público que iba a utilizarse para llegar al lugar oficial de partida (aeropuerto, estación de tren de partida, puerto o el acceso con asistencia) en el país de residencia;
- e) si dentro de los 30 días de la fecha de partida
- la persona asegurada consigue un nuevo puesto de trabajo permanente de manera imprevisible en un empleador nuevo (los traslados, etc., quedan excluidos) o
 - el empleador rescinde el contrato de trabajo de la persona asegurada sin que esto sea su responsabilidad.
- f) hurto de los boletos de viaje, pasaporte o documento de identidad;
- g) embarazo de una de las personas aseguradas, si la fecha del viaje de regreso supera la semana 24 de embarazo o si para el destino del viaje se requiere una vacuna que representa un riesgo para el niño no nacido, o si para el destino de viaje existe una advertencia oficial para embarazadas;
- h) si durante la ida directa a la propiedad rentada el vehículo particular o el taxi no pueden continuar con el viaje debido a un accidente o avería. Las averías por combustible o llaves no están aseguradas.
- C Si la persona que realiza la anulación por un hecho asegurado no está vinculada ni por filiación o matrimonio con la persona asegurada, solo existe el derecho a la prestación si la persona asegurada debería emprender el servicio de viaje sola.
- D Si una persona asegurada padece una enfermedad crónica, sin que por eso se ponga en dudas el servicio de viaje al finalizar el seguro o al reservar el servicio de viaje, ERV paga los gastos de seguro que se produzcan si el servicio de viaje debe ser anulado porque esa enfermedad ha empeorado de manera imprevista o porque empeora gravemente de manera aguda o si como consecuencia de la enfermedad crónica se produce la muerte (salvo número 2.1).

2.3 Servicios asegurados, franquicia

- A Para evaluar el derecho de prestación es decisivo el hecho que genera la anulación del servicio de viaje. Los procesos o los sucesos posteriores no se tienen en cuenta.

- B Al producirse el hecho asegurado, ERV asume los gastos de anulación debidos por contrato de la propiedad rentada.
- C ERV restituye los gastos adicionales por iniciar el viaje con posterioridad, si el servicio de viaje no pudo iniciarse en el tiempo previsto debido al hecho asegurado; este servicio está limitado a precio de la renta. Si se hacen valor gastos adicionales, el derecho a los gastos de anulación desaparece.
- D En cada siniestro que debe indemnizarse se descuenta una franquicia del 20% a cargo de la persona asegurada.

2.4 Exclusiones

Los siguientes servicios están excluidos

- a) si el proveedor del servicio (empresa de viaje, arrendador, organizador, entre otros) se niega a prestar el servicio acordado o debería hacerlo por motivos objetivos;
- b) si el padecer que dio origen a la anulación fue una complicación o consecuencia de un tratamiento médico u operación ya planificados al comenzar la cobertura o al reservar el servicio de viaje;
- c) si una enfermedad o las consecuencias de un accidente, una operación o una intervención médica ya existían en el momento de la reserva del viaje y a la fecha del viaje no fueron curadas;
- d) en caso de una anulación en referencia al número 2.2 A a) sin indicación médica o si el certificado médico no fue emitido al momento de la comprobación próxima posible de la inhabilidad para viajar o si se realizó una consulta telefónica;
- e) si una anulación debido a un padecer psíquico o psicosomático
- no se puede fundamentar mediante la comprobación y en el certificado médico emitido el día de la anulación de un médico especialista psiquiátrico y
 - no se puede fundamentar en forma adicional por personas en una relación laboral trayendo una constancia de asistencia al 100% del empleador durante la duración de la inhabilidad para viajar comprobada mediante certificado médico.

2.5 Siniestro

- A El lugar de reserva se debe informar inmediatamente después de ocurrido el suceso.
- B Se le deben entregar a ERV los siguientes documentos:
- la constancia de reserva o factura del servicio de viaje, además de las facturas por los gastos de anulación o viaje posterior (originales),
 - un certificado médico detallado o una constancia de fallecimiento u otro certificado oficial.

3 GLOSARIO

A-Z

A Accidente

Accidente es el efecto repentino, involuntario y perjudicial de un factor externo inusual en el cuerpo del ser humano, que tiene como consecuencia el perjuicio de la salud corporal, mental o psíquica o la muerte.

D Deporte extremo

Practicar disciplinas deportivas extraordinarias, en las que la persona involucrada está sujeta al mayor grado de esfuerzo físico y psíquico (p. ej., la distancia Ironman de Hawái).

Disturbios de todo tipo

Actividades violentas contra personas o cosas en virtud de amotinamiento, alboroto o tumulto.

E Enfermedad

Una enfermedad es cualquier perjuicio de la salud corporal, mental o psíquica que no es consecuencia de un accidente y que requiere una consulta o tratamiento médicos o cuya consecuencia es una incapacidad para trabajar.

Epidemia

Una epidemia es una enfermedad infecciosa (p. ej., gripe) que se produce en gran medida en una zona y tiempo limitados.

Expedición

Una expedición es un viaje científico de descubrimiento o investigación de varios días a una región remota y sin explotar o un viaje de montaña desde un campamento base hasta alturas superiores a los 7000 m. s. n. m. Entre ellos, también se cuentan los viajes en superficies llanas extremadamente aisladas, como en ambos polos o en picos de montaña del desierto de Gobi, del Sahara, la selva del Amazonas o Groenlandia, además de la expedición a específicos sistemas de cuevas.

Extranjero

Extranjero no se refiere al país en el que la persona asegurada tiene su residencia permanente.

L Lugar o país de residencia

El país de residencia es el país en el que la persona asegurada tiene su domicilio constituido o su permanencia habitual o que tuvo por última vez antes de comenzar la residencia asegurada.

N Negligencia grave

Actúa con negligencia grave quien viola una obligación elemental de cuidado, cuya atención se impone a cualquier persona razonable en la misma situación.

S Suceso elemental

Suceso repentino e imprevisible de la naturaleza con carácter catastrófico. El suceso que ocasiona daños se genera por procesos geológicos o meteorológicos.

T Terrorismo

Como terrorismo rige cualquier acto violento o amenaza violenta para alcanzar objetivos políticos, religiosos, étnicos, ideológicos o similares. El acto violento o la amenaza violenta es apta para generar miedo o espanto en la población o en partes de ella o para ejercer influencia en un gobierno o institución estatal.